



MENDOZA, **16 de setiembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 3656/24 caratulado: "*Carr. DISEÑO s/conv. conc. Jefe Trabajos Prácticos (SIMPLE) "Tecnología III Producción" Ord. 1/20 CD*".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Cierre de inscripción del concurso de referencia figuran los siguientes postulantes inscriptos: MORIONES, Mayra Naomi y ZARAGOZA, Matías José.

Que agotada la instancia de sustanciación del concurso, la Comisión Asesora designada para atender en dicho concurso se expidió mediante Acta Final contenida a fs. 200/204, estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1°- Mayra Naomi MORIONES (67p) y 2°- Matías José ZARAGOZA (54p)**.

Que por otra parte, corre agregado en estas actuaciones el informe del veedor actuante, indicando que las instancias del concurso se llevaron a cabo con total normalidad.

Que de acuerdo con la formalidad concursal, se ha dado cumplimiento con las notificaciones y plazos correspondientes y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo acordado en Sesión Plenaria del día 13 de agosto de 2024.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora convocada mediante resolución N° 67/24-CD, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones en la asignatura "**Tecnología III Producción**" que se dicta en la carrera de Diseño Gráfico de las Carreras de Diseño de esta Facultad; estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1°- Mayra Naomi MORIONES (67p) y 2°- Matías José ZARAGOZA (54p)**.

ARTÍCULO 2°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	MORIONES, Mayra Naomi
Documento Único	25.782.797
CUIL o CUIT	27-25782797-1
Legajo N°	---

Resol. N° 169


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Condición	Interino

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de septiembre de 2024
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio/s Curriculares	
1)	" Tecnología III Producción "

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2° pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad	9 9	" Tecnología III Producción "

ARTÍCULO 4°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2° forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseñador Gráfico	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Jefe Trabajos Prácticos con Dedicación Simple

Resol. N° 169

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



3.-

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 8°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 169



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO